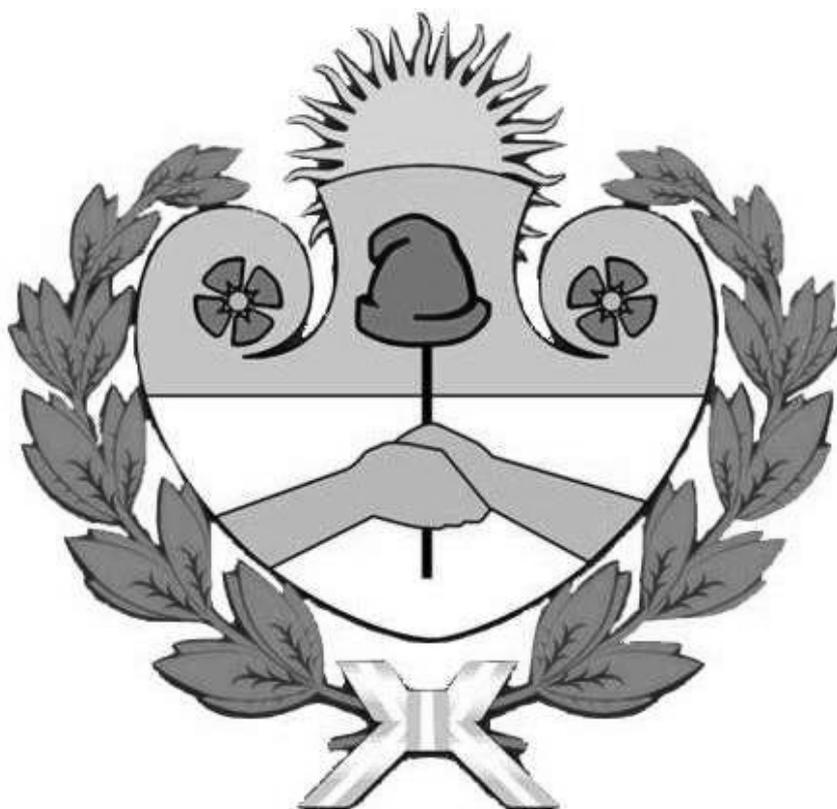


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 137 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Diciembre 11 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación** -
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 6839-G****Expte. N° 0757-0580/02****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006**

VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas "Comunidad Aborigen de San José -Dpto. de Yavi. Adjunta documentación solicitando mensura y adjudicación de tierras por Equipo Técnico del "P.R.A.T.P.A.J.", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los mencionados autos, "La Comunidad Aborigen de San José" tramita la mensura y adjudicación de tierras fiscales ubicadas en el Departamento Yavi de la Provincia de Jujuy, en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de la Provincia de Jujuy (P.R.A.T.P.A.J.), dispuesta por Ley Provincial N° 5231 y en concordancia con lo previsto por el Artículo 75°, Inc. 17) de la Constitución Nacional;

Que, a fs. 50 obra copia de la Resolución N° 001279-BS de fecha 21 de Diciembre de 2001, por la que el Ministerio de Bienestar Social reconoce la Personería Jurídica de la Comunidad Aborigen y aprueba su estatuto, en los términos del artículo 75°, inciso 17) de la Constitución Nacional y la Res. Nac. N° 4811-DS-96 a Fs. 39;

Que, se ha dado cumplimiento con los trámites formales de rigor, toda vez que la mencionada Comunidad acompaña: copia del Estatuto Social (fs. 56/60); copia del Acta de elección de autoridades (fs. 02); a Fs. 34 copia del Acta de renovación de autoridades; copia del Censo Demográfico de la Comunidad (fs.17/20; 61/64;79/111), y copia del Acta por la que los miembros integrantes de la Comunidad Aborigen deciden por unanimidad optar por la modalidad de adjudicación en forma comunitaria (fs 39);

Que, a los efectos de la adjudicación con la modalidad descripta precedentemente, se agregaron los correspondientes Formularios de opción por propiedad comunitaria, efectuada por los jefes de cada grupo familiar, conforme surge de fs. 112/145 de los presentes obrados;

Que, a fs. 164 se incorpora Plano de Mensura de Fracción N° 06380 de fecha 30 de Agosto de 2006 debidamente aprobado e intervenido por la Dirección General de Inmuebles, correspondiente al Padrón N-842, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela 34, de Dominio del Estado Provincial;

Que la fracción individualizada como Parcela 1206, Padrón N-4810, que integra el inmueble de mayor extensión citado precedentemente, se encuentra ocupada por la Comunidad Aborigen de San José -Dpto. de Yavi -, y solicitada su adjudicación en autos;

Que, el Instituto Jujeño de Colonización emite informe a fs. 25, del que surge que en la Localidad de San José, dicho organismo no realizó trabajos de deslinde y mensura;

Que, a fs.156 y 157 obra informe del Registro Gráfico del Juzgado Administrativo de Minas, con croquis y plano adjunto de detalle de los derechos mineros. Al respecto informa que ubicada la Parcela 1206, Padrón N-4810 en el Catastro Minero dentro de la misma se encuentran los siguientes Pedimentos: Cantera Pancho, Expte. N° 39-R-1991, y Cantera Francisco, Expte. N° 194-S-1990;

Que, Escribanía de Minas informa que Canteras Yavi SRL es titular de las canteras antes mencionadas, las que se encuentran vigentes en sus trámites y con renovación de la concesión por el término de diez años, contados a partir del vencimiento del periodo anterior (fs. 156vta.);

Que, la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales por intermedio de sus organismos técnicos de competencia, dictamina que en el territorio ocupado por la Comunidad Aborigen de San José- Departamento Yavi, no existen Áreas Naturales Protegidas, conforme rola a fs. 165/166; Que, a fs. 43 obran los antecedentes dominiales de la Finca Yavi, Padrón N-842, inscrita en el Folio 350, Asiento 327 del Libro I de Yavi, de propiedad en su totalidad de la Sra. Hortensia Campero de Figueroa, siendo expropiada por el Estado Nacional en el año 1949 y rectificadas en el año 1951, y transferida por

Ley Nacional N° 14551, a posteriori a la Provincia de Jujuy aceptándose dicha transferencia por Ley Provincial N° 2458/58;

Que, la Comunidad Aborigen de San José -Dpto. Yavi, en el marco de la Resolución N° 348/99 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para las transferencias de derechos sobre bienes sujetos a registración presentó Acta de Renovación de autoridades y Formulario F.460/J de la AFIP con el correspondiente N° de CUIT de la Comunidad, conforme surge de fs. 67 y 72 de los presentes obrados;

Que, a fs. 169 obra informe del Perito actuante en representación del PRATPAJ, expresando que los dominios privados relevados dentro del territorio de la Comunidad, correspondientes a Rutas Provinciales N° 5 y N° 68, Caminos Vecinales, Sector Urbano del Pueblo y Títulos Privados, fueron excluidos del plano de mensura;

Que, asimismo a fs. 176/177vta. rola Informe de la Coordinadora del área legal del PRATPAJ ;

Que a Fs. 178 obra intervención de competencia de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Jujuy en virtud de Decreto N° 3655-BS- de fecha 27 de junio de 2.005, que sugiere se dicte el acto administrativo correspondiente -Decreto- procediendo a la adjudicación de las tierras fiscales a la Comunidad Aborigen de San José;

Que, Fiscalía de Estado emite Dictamen de competencia (fs. 179/179 vta.) el que es compartido por el Sr. Fiscal de Estado (fs. 180), expresando que se encuentran reunidos los requisitos legales para tal fin;

Que, de las constancias de autos, surge que las tierras objeto de adjudicación han sido individualizadas e identificadas catastralmente, existiendo acreditación de su existencia real y estado de posesión, así como del dominio del Estado Provincial sobre aquellas, no habiendo obstáculos legales que impidan la procedencia de lo peticionado;

Que, de conformidad al marco normativo citado precedentemente, la extensión de los títulos de propiedad comunitaria serán tramitados por ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia, registrándose a posteriori mediante atestación marginal en el Registro Inmobiliario, las restricciones y límites al dominio que surgen de la norma constitucional;

Que, el Estado Provincial en ejercicio del Dominio Eminente que le corresponde sobre todos los bienes que componen su patrimonio, en un concepto amplio de manifestación de soberanía, y en concordancia con lo preceptuado por los artículos 8° y 15° del Convenio N° 169 de la OIT, debe efectuar reserva del dominio y uso de los recursos y bienes enumerados en el artículo 124° de la Constitución Nacional, y de los artículos 2340 y 2342 del Código Civil;

Por ello; en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase a la Comunidad Aborigen de SAN JOSÉ, Personería Jurídica N° 001279-BS-2001, en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy (P.R.A.T.P.A.J.) y las leyes N° 5030 y N° 5231, el Lote Fiscal individualizado como Parcela 1206, Padrón N-4810, con una superficie de mil novecientos noventa y uno hectáreas con nueve mil novecientos diecisiete con cuarenta y cinco metros cuadrados, (1991 has. 9917.45 m²), del inmueble de mayor extensión individualizado como Padrón N-842, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela 34, ubicado en el Departamento de Yavi, según Plano de Mensura de Fracción N° 06380 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 2°.- Excluyese de los alcances del Artículo precedente, y del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy (P.R.A.T.P.A.J.), los inmuebles individualizados como: Padrón N-3481, Padrón N-2749, Padrón N-1829, Remanente 34, N-842 (Detalle Sector Urbano), como así también las superficies correspondientes a Ruta Provincial N° 5 y N° 68; Caminos Vecinales a La Falda y Yanampa ,Sector Urbano y Títulos Privados; según Plano de Mensura N° 006380 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 3°.- Establécese que en caso de extinción de la Comunidad Aborigen o cancelación de su inscripción, las tierras objeto de adjudicación serán reintegradas al dominio del Estado Provincial.-

ARTICULO 4°.- Dejase establecido que en la adjudicación determina el Artículo 1 y concordantes, el Estado Provincial en ejercicio del Dominio Eminente que le corresponde sobre todos lo bienes que componen su patrimonio, en un concepto amplio de soberanía y en concordancia con lo preceptuado por los Artículos 8° y 15° del Convenio 169 de la OIT, se reserva el dominio y uso de los recursos previstos en el Artículo 124° de la Constitución Nacional y de los bienes enumerados en los Artículos 2340° y 2342° del Código Civil.-

ARTICULO 5°.- Dispónese que el Estado Provincial se reserva el dominio de los derechos mineros existentes en el lugar y que los mismos se registrarán por el Código de Minería de la Nación (artículos 2°, 7°, 10°, 11°, 12°, 13°, 16°, 18°, 146°, 156°, 158° y concordantes); Decreto Nacional N° 456/97 y artículo 15°, 2do. apartado del Convenio N° 169 de la O.I.T.-

ARTICULO 6°.- Establécese que las áreas naturales protegidas que existieren en el inmueble adjudicado se registrarán por las normas provinciales vigentes y el artículo 15°, 1er Apartado del Convenio N° 169 de la O.I.T., siendo autoridad de aplicación la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales.-

ARTICULO 7°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno se procederá la extensión del título de Propiedad Comunitaria con transcripción completa del presente Decreto, debiendo el título ser inscripto con

ARTICULO 8°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, remítase a la Dirección General de Inmuebles, Juzgado Administrativo de Minas, Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 7° del presente Decreto, Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy, y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a sus efectos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6462 -G.-
EXPT. N° 0300-284-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Entidad denominada: "FORO DEL ARTE Y LA CULTURA DE JUJUY", con asiento en la localidad de Tilcara, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 22 a 24 vta. de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6484 -G.-
EXPT. N° 0300-377-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "CAMARA JUJEÑA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA" (Ca. Ju. T. A. C.) con asiento en la ciudad de Palpala y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y siete (37) Artículos, y corre agregado de fs. 40 a 58 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6488 -G.-
EXPT. N° 0300-846-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor del "CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES DE PALPALA" (CE. JU. PRO. PAL) con asiento en la Localidad de Rio Blanco (Departamento Palpala) y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cincuenta y siete (57) Artículos, y corre agregado de fs. 27 a 38 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR



DECRETO N° 6572 -G.-
EXPT. N° 0300-391-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación "ASOCA" (Ayuda Solidaria para la Capacitación), con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cuarenta y seis (46) Artículos, y corre agregado de Fs. 16 a 20 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6740 -G.-
EXPT. N° 0300-825-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN CUENTA CONMIGO", con asiento en la ciudad de Puesto Viejo (Departamento El Carmen) y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de Fs. 04 a 10 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6227 -G.-
EXPT. N° 0300-847-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION C. R. A. JUY, Cámara de Repuesteros y Afines de Jujuy ", con asiento en esta Ciudad y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cuarenta y tres (43) Artículos, y corre agregado de fs. 06 a 13 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6569 -G.-
EXPT. N° 0300-465-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas a los Artículos 2°, 5°, 29° y 41° del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL RED PUNA Y QUEBRADA", con asiento en la ciudad de La Quiaca (Departamento. de Yavi, Pcia. de Jujuy) cuyo texto, ordenado que consta de Cuarenta y un (41) Artículos, y corre agregado de fs. 15 a 22 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6570 -G.-
EXPT. N° 0300-932-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas a los Artículos 6°, 25°, 28°, 31°, 32°, 39°, 40° y 83° del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL PARA SERVIR A JUJUY", con asiento en esta Ciudad , cuyo texto, ordenado que consta de Ochenta y Cinco (85) Artículos, y corre agregado de fs. 09 a 25 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



DECRETO N° 6541 -G.-

EXPT. N° 0300-657-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas a los Artículos 6°, 23°, 49°, 55°, 111° y 116° del Estatuto Social de la Entidad denominada: "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTEERRICO", con asiento en la localidad de Monterrico (Departamento El Carmen, Provincia. de Jujuy), cuyo texto ordenado que consta de Ciento Dieciséis (116) Artículos, y corre agregado de Fs. 20 a 34 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPT. N° 16-0-13486-2006-1.-

DECRETO N° 1413.06.007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Noviembre 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4803/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 19 celebrada el día 12 de Octubre del 2.006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

11 DIC. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 13487 - 00 - 2.006/1.-

DECRETO N° 1414 . 06 . 007 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.804/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 19, celebrada el día 12 de Octubre de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

11 DIC. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-0-13485-2006-1.-

DECRETO N° 1415.06.007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4802/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 19 celebrada el día 12 de Octubre del 2.006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

11 DIC. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-14559-2006-1 c/agdo N° 16-14909--06-1.-

DECRETO ACUERDO N° 0863.06.009

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC.2006.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Servicios Eléctricos referente a las Nota de Pedido: N° 2343/06 (fs. 11 y 12 del Expte N° 14559-06) para la ADQUISICION DE MATERIALES SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY por el período Noviembre - Diciembre 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, continuando con la tramitación correspondiente, el Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, emite Pedidos de Provisión: N° 1835/06 (fs. 1 y 2 Expte. Agdo 14909-06), por la suma de PESOS NOVENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$99640,00);

Que, impuesta la Dirección General de Presupuesto de dicho Pedido de Provisión, eleva informe presupuestario expresando que para dicha erogación se cuenta con las reserva de la partida interna de crédito presupuestario de la U.D.O. 4.2.1 DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS, en la partida 2.1.2.1.9.2 EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION REAL CON RENTAS GENERALES - TRABAJOS PUBLICOS - CON RENTAS GENERALES - OBRAS DE ILUMINACION Y SEMAFORIZACION - "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO";

Que, la Dirección General de Compras y Suministros, confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I - Especificaciones Técnicas para el Concurso de Precios N° 71/2006;

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 12 de diciembre del año en curso a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes, 1° Piso del Edificio Central de esta Comuna, ubicada en Avda. el Exodo N° 215 de esta ciudad;

Que, es competencia de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy, el mantenimiento del Alumbrado Público a su cargo;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 71/2006, para la ADQUISICION DE MATERIALES SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY por el período Noviembre - Diciembre 2006, para el día 12 de diciembre de 2006, a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$99640,00); conforme al Pedido de Provisión mencionado en el exordio, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.2.1.9.2 EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION REAL CON RENTAS GENERALES - TRABAJOS PUBLICOS - CON RENTAS GENERALES - OBRAS DE ILUMINACION Y SEMAFORIZACION - "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO de la U.D.O. 4.2.1 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Anexo I Especificaciones Técnicas, para el Concurso de Precios N° 71/2006, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

11/13 DIC. S/C

LICITACIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE SERVIDORES, PCS E IMPRESORAS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA: 18 de diciembre de 2006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 575.000,00.-)

PLIEGOS E INFORMES : División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sita en Alvear N° 745 (Planta Alta) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500, 00.-)

DRA. LAURA R. FRANCO

Jefe Div. Sec. General

Instituto de Seguros de Jujuy

27/29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61128 \$ 34,50

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámacese a **Licitación Pública N° INM N° 1321/06** para los trabajos de "Construcción del recinto de cajeros automáticos y búnker" en el edificio sede de la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).-

La apertura de las propuestas se realizará el 21/12/06 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 -(1036)- Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.-

COSTO ESTIMADO: \$ 158.000,- (No incluye IVA).-

VALOR DEL PLIEGO \$ 200,-

SRA. MIRTA NOEMI IMPARATO

JEFE DE DEPARTAMENTO

29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. N° 61151 \$ 27,50

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2006

Obra: REFUNCIONALIZACION HOSPITAL DE TILCARA- SECTOR CONSULTORIOS- 1RA. ETAPA

Ubicación : DPTO. TILCARA – PCIA. DE JUJUY..

Presupuesto Oficial: \$ 213.443,00-

Plazo de Ejecución : CINCO (5) MESES

Período de Garantía: OCHO (8)MESES.

Fecha de Apertura 19-DICIEMBRE-2006 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602 .-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602 .-

Precio del Pliego \$ 200,00.-

Pago del Pliego DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Entrega de Pliego JEFATURA TECNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Consultas JEFATURA TECNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Se deberá publicar tres días.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA

Director General

Dirección General de Arquitectura – Jujuy.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61171 \$ 20,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/06

Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES"

Rubro a): DOS (2) CAMIONES LIVIANOS DE 170 CV. CON CAJA VOLCADORA

UN (1) CAMION PESADO DE 210 CV. CON CAJA VOLCADORA

UN (1) CAMION PESADO DE 210 CV. CON CABINA DORMITORIO Y CAJA . . . VOLCADORA

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 545.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre/06 – Hs. 09:00

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.905/06

Rubro b): UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA 4X2 SOBRE NEUMATICOS

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre/06 – Hs. 10:00

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.905/06

Rubro c): UN (1) SEMI REMOLQUE BASCULANTE HIDRÁULICO CAPACIDAD APROX. 22 . . M3

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre/06 – Hs. 11:00

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS CIEN (\$ 100,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.905/06

Las respectivas propuestas podrán efectuarse por rubro y las mismas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley., y de acuerdo al precedente detalle.-

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Conservación (Area Talleres), y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (07:00 a 14:00).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 05 de 2006.-

Ing. Civil JUAN JOSE MONTALDI

PRESIDENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

11/13/15/18/20 DIC. LIQ. N° 61208 \$ 34,50

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-06).-

De conformidad con lo dispuesto con los art. 62, 67, 237, y concs. De la Ley de sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 2.006 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 Km. 7 ½, El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.

Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.

Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado.

Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.

Aprobación de la gestión de directores.

Elección y designación de Directores titulares y suplentes.

En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la administración de la Empresa (ruta Provincial N° 1 Km.7 ½ , El Arenal, dpto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-

El Directorio

OSCAR ADOLFO ZEBALLOS
 Presidente del Directorio
 ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.

6-11-13-15-18 Dic.- Liq. 61179 - \$ 508,50

CONTRATOS

ACTA N° 23

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo las 21hs. Del día veintidós de septiembre de 2005, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los socios de la **Empresa El Chañi S.R.L.** a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta anterior
- 2.- Dar tratamiento a la propuesta de retiro de la sociedad del Sr. Guido Rolando Rioja

Con la presencia de los socios Rojas Oscar Prudencio, Escalier Oscar Anastasio, Choquevilca Antonio Alberto y Rioja Guido Rolando se da inicio a la Asamblea Extraordinaria.-

En primer lugar el socio Choquevilca Antonio solicita se apruebe el acta anterior, luego de la lectura de la misma todos los socios manifiestan dar por aprobada el acta anterior N° 22, asentada en el "Libro de Actas" de la sociedad.

De inmediato el gerente Rojas Oscar Prudencio da lectura a la propuesta presentada por el socio Rioja Guido Rolando quien manifestó en la asamblea del día 30 de junio de 2005 su intención de retirarse de la Empresa como socio y como pago de por sus cuotas sociales de las que es titular (25% del total del capital social de El Chañi S.R.L.) propone se le cancele con la transferencia o cesión o venta del camión Chevrolet, modelo KODIAC 14-190, año 1997, color blanco, dominio BIF 464 equipado con un garúa HIDROGRUBER, modelo 15000T de 8 toneladas y 20 metros de alcance, de propiedad de la empresa El Chañi S.R.L.-

El socio Choquevilca Antonio Alberto da lectura a las cláusulas QUINTA y SÉPTIMA del contrato social con las distintas opciones que tienen los socios para definir la situación de la empresa en cuanto se refiere a la constitución y/o distribución de las cuotas sociales y solicita se expidan los socios ante el retiro del Sr. Rioja Guido Rolando y que en calidad de titular posea dos mil cuotas sociales (25% del capital social).-

Después de un detallado y pormenorizado análisis en común acuerdo de todos los socios se decide en primer lugar aceptar la propuesta del Sr. Rioja, de retirarse de la sociedad y en conformidad con la cláusula séptima ninguno de los socios hace uso de la preferencia de la compra de acciones y al no ejercerla ninguno de los socios se acuerda que las cuotas sociales del Sr. Rioja Guido Rolando las adquiera la sociedad con la reducción del capital social, para lo cual se dará de baja el camión Chevrolet, modelo KODIAC 14-190, año 1997, color blanco, dominio BIF 464 equipado con una grúa HIDROGRUBERT modelo 15000T de 8 toneladas y 20 metros de alcance, el cual integraba parte del Capital Social en especie según lo aprobado por el acta N° 2 de fecha 09 de junio de 1997, hecho que importa una reducción del capital social de pesos.-

A consecuencia de la desvinculación definitiva del Sr. Rioja Guido Rolando de la Empresa El Chañi S.R.L., el mismo manifiesta que no tiene nada que reclamar por ningún concepto a la empresa El Chañi S.R.L., derivado de la condición de socio y/o cualquier otro motivo o contrato o concepto, quedando desvinculado totalmente a partir del día de la fecha.-

De acuerdo todos los socios de la opción de adquisición de las cuotas sociales del Sr. Rioja por parte de la sociedad se encomienda al Sr. Gerente Rojas Oscar Prudencio a realizar todas las gestiones de transferencia del camión Chevrolet dominio BIF 464 equipado con grúa HIDROGRUBERT de 8tn y 20m de alcance a favor del Sr. Guido Rolando Rioja DNI 10.007.773 y los atinentes a la modificación del contrato social en cuanto se refiere a la nueva distribución de cuotas sociales, en partes iguales a los socios Rojas Oscar Prudencio, Escalier Oscar Anastasio y Choquevilca Antonio Alberto.

Sin otro tema a tratar se da por finalizada la asamblea siendo las 23:30hs. del día 22 de septiembre de 2005 y para conformidad firman al pie todos los socios de El Chañi S.R.L.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 07 de Diciembre de 2006.

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

11 DIC. LIQ. N° 61213 \$ 101,70

ACTA N° 24

El la ciudad de S.S. de Jujuy, siendo las 20:00hs. del día 06 de octubre de 2005 en oficinas de la **Empresa El Chañi S.R.L.** los socios titulares del 100% de las cuotas sociales se reúnen en Asamblea Extraordinaria a fin de tratar el Siguiete

ORDEN DEL DIA:

- a.- Aprobación, previa lectura, del acta anterior.
- b- Capital Social. Necesidad de mantener el fijado en Asamblea de fecha 13 de noviembre de 2003.
- c- Aprobación de contrato de compraventa de cuotas sociales.
- d- Distribución de cuotas sociales adquiridas por la sociedad.

Iniciada la reunión con la presencia de los socios ROJAS Oscar Prudencio, ESCALIER Oscar Anastasio y CHOQUEVILCA Antonio Alberto, presidida por el primero de los nombrados se da lectura al acta N° 23 y de conformidad todos los socios la dan por aprobada, con la salvedad que corresponde al tratamiento en el día de la fecha del tema referido a la reducción del capital social. Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del ORDEN del DIA. En tal sentido el socio ROJAS informa por consultas realizadas al contador de la firma, que para tener capacidad de contratación y dadas las expectativas favorables de evolución comercial no es conveniente reducir el capital social. De tal modo propone dejar sin efecto la decisión (de dejar) de reducir el capital social aprobada en la Asamblea Extraordinaria de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, lo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Consecuentemente se pasa a considerar el punto tres del ORDEN del DIA. El socio Rojas Oscar Prudencio informa que dando cumplimiento a lo dispuesto en la asamblea anterior de fecha veintidós de septiembre del año 2005, previa firma de un boleto de compraventa que exhibe en este acto, ha procedido a hacer entrega al ex socio Guido Rolando Rioja del camión marca CHEVROLET modelo KODIAC 14-190 año 1997, dominio BIF 464, equipado con un garúa marca HIDROGRUBERT, modelo 15000T de 8 tn y 20 metros de alcance, así como de toda ña documentación del vehículo y la necesaria para que se realice la transferencia a su favor, lo que es aprobado por todos los socios. Asimismo en virtud de lo resuelto en el punto anterior del ORDEN del DIA el Sr. ROJAS propone que las cuotas sociales adquiridas por la sociedad (DOS MIL CUOTAS de PESOS DIEZ CADA UNA) sean adjudicadas a los socios en la siguiente proporción en la siguiente proporción: seiscientos sesenta y seis cuotas a favor de OSCAR ANASTASIO ESCALIER, seiscientos sesenta y siete cuotas a favor de ANTONIO ALBERTO CHOQUEVILCA y seiscientos sesenta y siete cuotas a favor de OSCAR PRUDENCIO ROJAS, integrando cada uno el total del valor de las cuotas sociales que suscriben. Puesto a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad, quedando integrado el capital social de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000, 00) por ocho mil cuotas de pesos DIEZ cada una, correspondiendo dos mil seiscientos sesenta y seis cuotas a favor de OSCAR ANASTASIO ESCALIER, dos mil seiscientos sesenta y siete cuotas a favor de ANTONIO ALBERTO CHOQUEVILCA y dos mil seiscientos sesenta y siete cuotas a favor de OSCAR PRUDENCIO ROJAS.-

No existiendo más temas a tratar se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria siendo las 22:00hs. del día 06 de octubre de 2005 en el lugar del encabezamiento y de conformidad firman todos los socios.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 07 de Diciembre de 2006.

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

01 DIC. LIQ. N° 61213 \$ 101,70

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: 18 COLECTIVOS MARCA MERCEDES BENZ

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria n° 8, en el **Expte. n° B-89018/02**, caratulado "DECLARACION DE QUIEBRA DE DEUDOR: COOP. OBRERA DE TRABAJO Y TRANSPORTE AUTOMOTOR JUJUY LTDO. COTTAJ. SOLICITADO POR ESTEBAN REY TOCONAS" comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10%) y Sin Base: **1)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo L 1114/48, año 1988, Dominio WZW 086, motor marca Mercedes Benz n° J1808 chasis Mercedes Benz sin numero visible, **2)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1985, Dominio SCJ 526, motor marca Mercedes Benz n° B-020984 chasis Mercedes Benz n° RPA227513, **3)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo OC 1214/48, año 1981, Dominio WZW 084, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.058-10-001482, **4)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1988, Dominio XAT881, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.044-11-079390, **5)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48, año 1986, Dominio XAD 254, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-068813, **6)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo OC 1214/48, año 1981, Dominio XAD 252, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.058-10-01217, **7)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1987, Dominio WZW 078, motor marca Mercedes Benz n° B-021959, chasis Mercedes Benz n° 341.044-11-075707, **8)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48, año 1980, Dominio WZW 101, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-049489, **9)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1982, Dominio WZW 079, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-058246, **10)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo L312/48, año 1967, Dominio XAT 880, motor marca Mercedes Benz n° 341.912-10-057907, chasis Mercedes Benz n° 312.061-671424A, **11)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1987, Dominio WZW 104, motor marca Mercedes Benz n° 341.932-10-110201, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-071935, **12)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1987, Dominio XAT 883, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-075028, **13)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo OC 1214/48, año 1981, Dominio Y-0033011, motor marca Mercedes Benz n° B021091, chasis Mercedes Benz n° 341.058-10-001480, **14)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/51FA, año 1987, Dominio XAT 884, motor marca Mercedes Benz n° B-019075, chasis Mercedes Benz n° 341.044-11-073475, **15)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1982, Dominio XAD 253, motor marca Mercedes Benz n° 341.932-10-097619, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-058294, **16)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1985, Dominio XAT 885, motor marca Mercedes Benz n° SC01132707, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-068276, **17)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48, año 1980, Dominio XAD 259, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-10-048516, **18)** Un colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/48FA, año 1988, Dominio XAZ 314, sin motor, chasis Mercedes Benz n° 341.042-11-079670, los colectivos se rematan en el estado en que se encuentran y libres de gravámenes. La subasta se realizara el día 11 de diciembre de 2006 a hs. 17,30 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.

Se deja expresa constancia que los gastos de transferencia, reasignación de n° de motor, chasis, bajas, altas, y traslado de los colectivos, etc...son a cargo de los compradores. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago en virtud de lo dispuesto por Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras n° 24522. Dra. MARIANA DRAZER SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2006.

Nota: Se Informa a los interesados que la exhibición de los colectivos se realizara de la siguiente manera:

* Coches dominios WZW 084, XAT 881, XAD 254 y XAD 252, que se encuentran en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el día 4 de diciembre de 2006 de 9,30 hs. a 12,30 hs. y de 15,30 hs. a 18,30 en Av. Jujuy 339 de esa ciudad.

* Coches dominios WZW 086 y SCJ 526 que se encuentran en la ciudad de Perico el día 5 de diciembre de 2006 de 15,30 hs. a 19,00 hs. en calle Urquiza n° 349 de esa ciudad.

* El resto de los vehículos podrán se vistos los días 6 y 7 de diciembre de 2006 de 9,00 hs. 12,30 y de 15,30 hs. a 19,00 hs. en Avenida Corrientes n° 2380 del B° San Pedro de esta ciudad.

Los Compradores deberán retirar los bienes dentro de las 72 hs. posteriores a la subasta a su exclusivo cargo y riesgo. Por informes Secretaria del Juzgado y/o Martillero Ficosesco Tel. 156822132.

04/06/11 DIC. S/C

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA: CON BASE: 1 AUTOMOVIL FORD SIERRA GHIA SX modelo 1993, Dominio VLU 124; 1 AUTOMOVIL FORD ESCORT LX modelo 1992, Dominio VLU 122; 1 CAMION FORD F-600 CON VOLQUETE, modelo 1972, Dominio X0255586; 1 CAMION TOYOTA DINA 150, modelo 1994, Dominio VLU 125 Y 1 CAMIONETA FORD F-100 CON FURGON TERMICO, modelo 1992, Dominio VOY 398 Y SIN BASE: 7 HELADERAS COMERCIALES SIN MOTORES (PUERTAS METALICAS, MADERA Y ENCHAPADAS EN ACERO INOXIDABLE), SIERRAS CARNICERAS INCOMPLETAS, BALANZAS, MESADAS DE ALUMINIO CON PATAS DE HIERRO, MATAMOSCAS, ETC. ((todo lo atinente a 1 empresa mayorista de carnes), MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, etc..)-

S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 4, comunica por 3 veces en 5 días, en el **Expte. N° B-72871/01**, caratulado: "QUIEBRA DE JUAN FELIX GUDIÑO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES DETALLADAS A CONTINUACION: 1 AUTOMOVIL FORD SIERRA GHIA SX modelo 1993, Motor marca FORD N° NHAY25785, Chasis marca FORD N° 8AFZZZ55ZJN061247, tipo sedán 5 puertas, Dominio VLU 124, BASE: \$6.000; 1 AUTOMOVIL FORD ESCORT LX modelo 1992, Motor marca FORD N° UI014226, Chasis marca FORD N° BAFZZZ54ZJN064216, tipo sedán 5 puertas, Dominio VLU 122, BASE: \$6.000; 1 CAMION FORD F-600 CON VOLQUETE, modelo 1972, Motor marca PERKINS N° PA6139741, Chasis marca FORD N° KA4LMS-42364, Dominio X0255586, BASE: \$15.000; 1 CAMION TOYOTA DINA 150, modelo 1994, Motor marca TOYOTA N° 3L-3536491, Chasis marca TOYOTA N° LY61-0058277, tipo CAMION, Dominio VLU 125, BASE: \$4.000 Y 1 CAMIONETA FORD F-100 CON FURGON TERMICO, modelo 1992, Motor marca FORD N° 3733, Chasis marca FORD N° KB1JNF-23190, tipo PICK UP, Dominio VOY 398, BASE: \$12.000, en el estado de uso y conservación en que se encuentran, s/descripción en actas de secuestro de fjs. 977/ 980. Asimismo también ordenase la venta SIN BASE: 7 HELADERAS COMERCIALES SIN MOTORES (PUERTAS METALICAS, MADERA Y ENCHAPADAS EN ACERO INOXIDABLE), SIERRAS CARNICERAS INCOMPLETAS, BALANZAS, MESADAS DE ALUMINIO CON PATAS DE HIERRO, MATAMOSCAS, ETC. ((todo lo atinente a 1 empresa mayorista de carnes), MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, etc.. Los bienes que se subastan sin base se encuentran en mal estado de conservación de acuerdo a lo descrito en el acta de fjs. 981 y vta. y se entregan en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta y riesgo del comprador el retiro de los mismos desde depósito en Palpalá y San Salvador de Jujuy. La Subasta se efectuará el día Lunes 11 de Diciembre de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará el sábado 09/12/06 de 10 a 12 hs. y domingo 10/12/06 en igual horario. La entrega de los bienes se realizará a partir de las 24 hs. de CONCLUIDA la Subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. SAN SALVADOR DE

JUJUY, 30 de Noviembre de 2006 – Esc. SILVIA INES TABBIA - SECRETARIA.-
 Publicar edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago en virtud de lo dispuesto por Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras n° 24522.

04/06/11 DIC. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

BASE \$ 1.477,50 LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 198 LOTE 4 DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. Dr. Hugo Alfredo Beltramo, Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala 4 del centro Judicial de San Pedro de Jujuy en el **Expte. N° A-23.558/04** Caratulado: Incidente de Ejecución de Sentencia, ded. en Exp. ppal. N° A-04899/99 Caratulado: Ord. por Res. de contrato, daños y perjuicios : Leonardo Romero c/ Eusebio Juárez , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 procederá la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$1.477,50 la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Juárez Eusebio David D.N.I. N° 10.443.557 sobre el inmueble , con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , individualizado como Lote 4 , de la manzana 198, Padrón E-9173, Matricula E-737-9173 Barrio San Francisco de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, el que mide: 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 25m. de fondo en ambos ctos. encerrando una sup. seg. plano de 250m2 y limita: al N. con calle. ; al S. con L. 14; al E. con lote 5 y O. con L. 3, Registra: Embargo: Asiento 5) Embargo Prev. en Expte. A-17.769/01 rad. en la Sala 4 Cámara C. y C.; Asiento 6) Embargo en Expt. B-88.906/96 Radi Juzg. Ira. Inst. 3ra. Nom. Dist. Jud. Salta por \$ 4.256,40; Asiento 7) Embargo Ejec. en Expte. B-66.811/95 rad. Juzg. Ira. Inst. 3ra. Nom. Salta, por \$ 11.126,77; Asiento 9) Embargo en Expte. A-12.865/01 Rad. sec. N 17 S.P. de Jujuy por \$ 8.919,37; .Asiento 10) Emb. Prev. en esta causa s/M. .Asiento 11) Embargo en Expt. B-68.217/95 Rad. Juzg. Ira. Inst. 3ra. Nom. Salta por \$ 7.065,48, . Adquiriendo los compradores, la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA , 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 a Hs.18,05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY Señá en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate mas la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Pedro de Jujuy, Iro. de Diciembre del año 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61186 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: SIN BASE :UN AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER MODELO NEON LX- AÑO 1998 S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N°8, Sec. N° 15 , comunica por 3 veces en 5 días , EN EL **EXPTA A 29471/06** Ejecutivo: José Antonio Salazar c/ Victor Manuel Gerban, que el martillero Publico Judicial, matricula Nro. 11 Sr. Guillermo Adolfo Durand, procederá a la venta en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE, Un automóvil marca Chrysler, modelo Neon LX Dominio N° CAV-017 año 1998, motor VD223002, chasis 1C3ESM7YOV223002, registrando embargo en esta causa, adquiriendo el o los compradores el mismo libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.006 A HS.

18,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy Iro. de Diciembre del año 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61187 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 910.00 UN TERRENO BALDIO UBICADO EN ALTO LA VIÑA , DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da- Tribunal del Trabajo, Vocalía Dr. Domingo Antonio Masacessi en el Expte. **B-119.798/04** Ind. por Inc. y otros rubros . Lucia Vargas c/ Farmacia San Pedrito y Regina Briones de García comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° ø 11, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 910.00 Un inmueble individualizado como: cc1 , secc. 8 manz. 14, parcela 12, padron A-10.413, matricula A-12.488 y tiene las siguientes medidas : 20m. de fte. por igual contra fte. por 45m de fondo en ambos ctos. Enc. una sup. seg. títulos de 900m2 y limita al N. con L. 9 ; al S. con calle ; al E. con L. 11 y O. Lote 13 el que se encuentra baldio según informe de fjs.88 .el que registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Embargo en Exp. 73.853/01 Sec. 7 por \$ 6.336.00, Asiento2) Embargo Prev. en Expte. B-78.640/01 Sec. 12 por \$ 1.200.000 Asiento 3) embargo en exp. 400/1/03 radi. Juzg. Fed. N 1 ,Jujuy Asiento 4 y 7) Embargo en esta causa sin monto; Asiento 5 y 6) Emb. def. en Expt. 94.830/02 Sec. 8 , adquiriendo los compradores el inmueble libre de gravámenes con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Señá 40 % del producido en el momento del remate más comisión del martillero y saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Salvador de Jujuy Iro. de Diciembre del año 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61184 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 237.00 LA 1/4 PARTE INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVDA. 9 DE JULIO A LADO DEL N° 461 DE LA CIUDAD DEL LDOR, GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. el Sr. Juez en lo Civil N° 8 Sec. N° 16 DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY en el **Expte. A- 22.862/04 caratuilado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS** c/ SAMUEL ORRILLO, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 237.00 1 /4 parte indivisa que le corresponde al Sr. SAMUEL S. ORRILLO sobre el inmueble, con todo lo en el edificado clavado, plantado, cercado y demas adherido al suelo, individualizado como: cc1 , secc. 1manz. 24, parcela 29, padron E-22262, matricula E-20.366- ubicado en la Ciudad de Ldor. Gral. San Martin, Dpto. Ledesma Pcia. de Jujuy, ubicado sobre Avda. 9 de Julio al lado N° 461, el que mide : fte. SO. 2m. contra fte. NE. 12m; Ctdo. SE. 33m. Ctdo. NO. 23m. mas 10 m. mas 10 m. en línea quebrada Enc. una sup. seg. plano de 166m2 y limita al NE. con parte parcela 6a ; al NO. Con parcela 5 b; parte parcela 5ª; al S E. con parcela 3, y al SO. Avda. 9 de Julio registra: Asiento 1y 2 Embargo Prev. def. en esta causa por \$ 3.639,34, adquiriendo los compradores la 1 / 4 parte indivisa libre de todo gravámen las que se cancelan con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 A HS.18,05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Señá en el acto de la subasta el 40 % del monto obtenido en el remate más comisión del martillero y saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consulta del titulo y demas informaciones pueden evacuar las mismas en el expt. Que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Pedro de Jujuy Iro. de Diciembre del año 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61185 \$ 17,70

MARIO DANIEL CHILALI

Martillero Público Nacional

RE M A T A

POR ORDEN JUDICIAL LA MITAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN DPTO. SANTA BARBARA, DTO. SANTA CLARA, FINCA SANTA CLARA.- BASE \$ 17.826.-

Dr. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de 1ra. Instancia nro. 2 de Jujuy, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA ISABEL AGOSTINI, en los autos caratulado: "O.S.P.R.E.R.A. c/ CACHEPUNCO S.A. p/ EJECUTIVO, Expte. nro. 355/05", comunica por dos veces que el Martillero Publico Sr. MARIO DANIEL CHILALI (MP 129) procederá a la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, y con la base \$ 17.826 (importe proporcional de la valuación fiscal) la mitad indivisa y en condominio del inmueble individualizado como: Circ. 2, Secc. 4, Parcela 808, Padrón F-4280, Matricula F-1308, ubicado en Dpto. Santa Bárbara, Dto. Santa Clara, Finca Santa Clara, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adheridos al piso.- MEDIDAS Y LIMITES: Las medidas se encuentran agregados en el expediente donde podrán ser consultados en secretaria.- Limites: al NE.: Lote 52 Fracc. B(rem), E.: Lote 52 Fracc. B(rem), S.: Ruta Provincial Nro. 23, O.: Lote 52 Fracc. A.- Superficie total del lote rural es de 99 Has. 9.585 m2 subastándose la mitad indivisa de dicha superficie.- GRAVAMENES: As.1: Servidumbre de acueducto activa y permanente a favor de la firma La Merced S.A. registrada 15/02/85.- As. 9: Embargo del Juzgado Federal nro. 2, en el Expte. nro. 200/03 – A.F.I.P. c/ CACHEPUNCO SAAICFEI s/ Ejecución Fiscal, inscripta provisoriamente el 30/06/03.- As.11: Embargo del Juzgado Federal nro. 1 en el Expte. nro. 330/1/03 – A.F.I.P. c/ CACHEPUNCO SAAICFEI s/ Ejecución Fiscal inscripto el 8/10/03 en forma provisoria y definitiva el 17/02/04.- As. 12: Embargo del Juzgado Federal nro. 2 en el Expte. nro. 68/03 – Fisco Nacional A.F.I.P. c/ CACHEPUNCO SAAICFEI, registrado el 3/11/03.- As.- 15.- Embargo en el Expte. nro. 60/04 – OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DEL TURF c/ CACHEPUNCO SAAICFEI s/ Ejecutivo y Medida Cautelar, registrado el 11/06/04.- As. 17: Embargo del Juzgado Federal nro. 1 en el Expte. nro. 174/1/99 – A.F.I.P. c/ CACHEPUNCO SAAICFEI s/ Ejecución Fiscal, registrado provisoriamente el 30/06/04.y definitivamente 17/8/04.- As. 21: Embargo del Juzgado Federal nro.1 en el Expte. nro. 193/1/05 – A.F.I.P. c/ CACHEPUNCO SAAICFEI s/ Ejecución Fiscal, registrado el 3/3/06.- As. 22.- Embargo en los presentes autos.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravámenes.- Las deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones son a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: Según el informe del Juez de Paz de Santa Clara de fs. 60 el inmueble se encuentra libre de ocupantes.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña mas el 5% de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua nro.657 – Barrio Lujan – S.S. DE JUJUY, el día 15 de Diciembre del 2006 a Hs. 17.- **Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por dos veces en cinco días** y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Santa Clara.- S.S. DE JUJUY, 05 de Diciembre del 2006.-

11/15 DIC. LIQ. Nº 61206 \$ 11,80

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: EL 50 % DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria n° 7, comunica por tres veces en cinco días en el **Expte. n° B-116012/04**, caratulado:

EJECUTIVO: SANCHEZ, RICARDO NOEL C/ ONTIVEROS, LUCINDA HIGINIA, que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con la Base del 50% de la valuación fiscal o sea Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta (\$ 7.150.-): El 50 % del inmueble individualizado como: Unidad Funcional 87, Polígono 02-07, 2° Piso Monoblok "C", actual nomenclatura catastral Padrón A84873, Matricula A-61839,Circ. 1, Secc. 10, Manz. 82, Parcela 1, ubicado en Barrio San Pedrito, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. De Jujuy. Superficie Propia: Cubierta: 63.75 m2, Semicubierta: 1.68 m2, Total Polig. 65.43 m2 – Total UF 65.43 m2, Sup. Comunes uso exclusivo Balcón 6.66 m2, T. uso/Polig. 6.66m2, T. uso p/UF 6.66 m2. Superf. Comunes: Cubierta 29.79 m2, Semicubierta 212.60 m2, Muros y Tubos 199.94 m2, Total 442.33 m2, Porcentual 074 %. GRAVAMENES: As. 1: Const. Hip. 1° Grado, Acr. I.V.U.J. Ddores. Santos Genaro Nogales y Lucinda Higinia Ontiveros Mto. \$ 3.416. s/E.P. relac R.7/4- registrada 10/IX/99- Rec. Claus. Prohib. Transf. y Cosnt. Otros D. Reales. As. 2: EMBARGO PREVENTIVO s/part. Indiv. por Of. de fha. 20/4/04. Juzg. C.y C. Secretaria n° 7 Jujuy, Expte. B-116012/04 crldo. Ejecutivo Prepara Vía Sánchez Ricardo Noel c/ Ontiveros Lucinda Higinia, Mto. \$ 1.091,20 mas \$ 327,36, Pres. n° 4247 el 20/4/04, Registrada Insc. Provisoria 21/4/04. As. 4: EMBARGO s/part. Indiv. Por Oficio de fecha 22/6/04 Juzg. 1° Inst. C.C. n° 4, Secret. n° 8 Jujuy Expte. n° B-87974/02, caratulado: EJECUCION DE HONORARIOS: Mallagray Enrique Miguel C/ Nogales Santos Genaro, Pres. n° 8156 el 8/7/04, insc. prov. 12/7/04. As. 5: Ref. As. 4 Inscripción Definitiva: Por Oficio de fecha 9/8/04, Pres. n° 10400 el 25/8/04, Registrada 26/8/04. As. 7: EMBARGO DEFINITIVO s/part. Indiv. por Of. de fha. 14/12/04. Juzg. 1° Inst. C.y C. n° 4, Secretaria n° 7 Jujuy, Expte. B-116012/04 crldo. Ejecutivo: Sánchez Ricardo Noel c/ Ontiveros Lucinda Higinia, Pres. n° 5483 el 25/04/05, Registrada el 27/04/2005. As.8. EMBARGO PREVENTIVO s/part. Indiv. por Of. de fha. 08/09/05, Juzg. 1° Inst. C.y C. n° 3, Secretaria n° 6 Jujuy, Expte. B-134261/05 crldo. Ejecutivo Tapia Jerónimo Marcelo c/ Ontiveros Lucinda Hignia, Mto. \$ 2.659,19, Pres. n° 17679 el 28/11/05, Insc. Provisoria 29/11/05, omit.part. indiv. dif. titular. Según ficha parcelaria agregada a fs. 87-88 vta. de autos. ESTADO DE OCUPACION: según acta de constatación de fs.66, el inmueble se encuentra construido y ocupado por la demandada y grupo familiar. El inmueble se encuentra ubicado en calle Villafañe n° 60, 2 do. Piso Dpto. 229. El comprador adquiere el 50 % del inmueble libre de gravámenes y en el estado en que se encuentra. La subasta se realizara el día 15 de diciembre de 2006 a hs. 18,00 en Calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre de 2006. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61177 \$ 17,70

CONCURSOS – QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARÍA 14, **Expte. Nº B – 86.128/02**, FORMACIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES SOLICITADO POR RAZÓN SOCIAL CAPINOTA S.A. Se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 18 de Septiembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1.- Hacer saber a los fines del art. 50 L.C.Q. de la existencia de acuerdo preventivo en el presente proceso concursal por haber alcanzado las conformidades suficientes y representativas de las mayorías exigidas por el art. 45 de la L.C.Q.- 2.- Agregar copia en autos, publicar edictos y notificar por ministerio de la ley (art. 50 L.C.Q.)- Fdo. DRA. AMALIA INÉS MONTES, Juez, ante mí Dra. MARÍA JULIA GARAY Stria.- Secretaría Dra. MARÍA JULIA GARAY.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por CINCO DÍAS.

27/29 NOV. 04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61132 \$ 29,50

BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº B-163539/06** caratulado " **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO FICOSECO SERGIO DANIEL BARSIMANTO BEATRIZ SUSANA**" hace saber la resolución que ha continuación se transcribe/// San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre del 2006.- AUTOS y

VISTOS....RESULTA....CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES de SERGIO DANIEL FICOSECO DNI 17.515.245.CUIT 20-17515245-9 y de BEATRIZ SUSANA BARSIMANTO DNI 17.822.520, CUIT 27-17822520-6 ambos con domicilio real en calle El Huayco N° 582 de la ciudad de Palpalá, Departamento de Palpalá, Provincia de Jujuy, en los términos del art.288 de la Ley 24522.- 2.- Fijar audiencia para el Sorteo del Síndico para el día 30 de noviembre del presente año a horas NUEVE la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de Junio de 1996 debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente.-3.-Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los título justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero del 2007.- 4.- Ordenar se publique por la concursada durante CINCO DIAS edictos en el Boletín oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias conforme a lo que establecen los Arts. 27 y 28 de la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-5.- Intimar a los concursados para que en el plazo de TRES DIAS pongan a disposición del Juzgado y presenten los libros que lleven referidos a su situación económica.- 6.-Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registros de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Inmuebles y Dirección General de Rentas.-7.-Decretar la INHIBICION GENERAL para disponer y gravar bienes registrables de los concursados.- A tal fin, oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales.-8.- Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para acreditar su diligenciamiento.- 9.- Intimar a la concursada para que dentro del término de TRES DIAS de notificada deposite judicialmente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente (art.30 LCQ).- 10.- Establecer que el día 30 de marzo del año 2007 deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos conforme a las prescripciones del art. 35 de la LCQ y el día 11 de Mayo del 2007 para que presente el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la LCQ.-. 11.- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24522 la que se realizará el día 28 de Agosto del año 2007 a horas NUEVE y en consecuencia fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 4 de setiembre del año 2007.-12.- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la LCQ.-13.- Correr vista al síndico por el plazo de DIEZ DIAZ, el que se computará a partir de la aceptación del cargo a fin de que se dé cumplimiento a lo previsto en el apartado a) b) y c) y emita un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de normas legales y fiscales en conformidad a lo dispuesto en el art. 1 y 2 de la Ley 26086 modificatorias de la ley 24 522.- 14 .- Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el art. 279 del citado ordenamiento legal.-15.- Suspender temporariamente por el plazo de noventa días las medidas precautorias de secuestro ordenadas (art.24 de la LCQ) en el Expte.B-162029/06 caratulado: "Ejecución prendaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Sergio Daniel Ficooseco" radicado en el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretará N° 7, sobre el bien prendado e individualizado como Tractor marca Valtra, Modelo BH 180 4x4, año 2004, chasis marca Valtra N° BH 18440-5833, con motor marca Valtra, modelo 620 DS N° 82557, Dominio ASZ22 y en el Expte. N° B-161.456/06 caratulado Ejecución Prendaria Motortrac S.R.L. c/ Barsimanto Beatriz Susana, Optima Servicios Agropecuarios SH, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6

Secretaría N° 11, sobre una máquina cosechadora marca Agco Allis modelo óptima 550, con plataforma y carro, un cajón con adicionales, un esparcidor de granza, un indicador de pérdidas chasis MARCA Agco Allis número 550156456, motor Deutz número 00873305 chasis N° 550156456.- A tal fin librese oficio a los juzgados respectivos, facultándose a los Dres. Oscar A Galindez y/o Roberto Luis Pedicone para su diligenciamiento.- 16.- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la Ley (art-26 LCQ),. Fdo. Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ Juez, ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial por CINCO DIAS.- Pro Secretaria Proc. MARTA J- BERRAZ DE OSUNA San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre del 2006.-

04/06/11/13/15 DIC. LIQ. N° 61162 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B- **154.138/06**, caratulado: EJECUTIVO: "ELEUTERIA ARGENTINA CARI C/ IRMA CALISAYA", notifica por este medio, a la demandada Sra. IRMA CALISAYA, la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de noviembre de 2006.- AUTOS y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ELEUTERIA ARGENTINA CARI en contra de IRMA CALIZAYA, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240), con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de una operación de naturaleza comercial, corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C).- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MATIAS BURGOS, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se le aplicaran los mismos intereses que al capital, una vez que la presente resolución quede firme, con mas I.V.A. si correspondiere.- 4)5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, en consecuencia , notifíquese la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley .- 6) Notificar, agregar copia, protocolizar.- Fdo. Dra. OLGIA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Esc. SILVIA INES TABBIA, Secretaria" Notifíquese a la demandada Sra. IRMA CALISAYA, la presente resolución, mediante la publicación edictos. A tal fin, publíquense edictos en el B.O. y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2006=

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61168 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **expte. N° B- 153324/06** caratulado: "EJECUTIVO: RAFAEL I. MARCIANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA C/ ROBERTO MARCELO MURILLO", se hace saber a la demandada ROBERTO MARCELO MURILLO, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de abril de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 11: Téngase presente el nuevo domicilio cito en: ALSINA N° 441 de la localidad de San Pedro de Jujuy.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 478 y correlativos del C.P.C. , librese en contra del demandado ROBERTO MARCELO MURILLO,...mandamiento de pago, ejecución,...y citación de remate por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100, (\$ 245.-), en concepto de capital, con mas PESOS: SETENTA Y TRES con 50/100, (\$ 73,50), CALCULADAS PARA RESPONDER A ULTERIORES DEL JUICIO. En defecto de pago, trábase embargo ...- cítésela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-- Córrasele traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas por igual termino que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de

notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la ley. (arts. 52 del ítem).- Notifíquese y...- Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

Publiquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el termino de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la ultima publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61156 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA N º14, en el **expte. Nº B-150914/06** caratulado: "EJECUTIVO: RAFAEL I. MARCIANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA C/ ANTONIA MARTA LOPEZ ", se hace saber a la demandada ANTONIA MARTA LOPEZ la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de marzo de 2006.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4,478 y correlativos del C.P.C. , líbrese en contra del demandada ANTONIA MARTA LOPEZ,...mandamiento de pago, ejecución,...y citación de remate por la suma de PESOS: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.150.-), en concepto de capital, con mas PESOS: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100, (\$ 2.745.-), CALCULADAS PARA RESPONDER A ULTERIORES DEL JUICIO. En defecto de pago, hágase saber a la demandada que el embargo dispuesto a fs. 8, sobre el inmueble individualizado como matrícula D- 1382, queda convertido en definitivo ...- Cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-- Córrasele traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas por igual termino que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la ley. (art. 52 del ídem).- Notifíquese y...- Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

Publiquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el termino de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la ultima publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61157 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ—JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el **Expte. B-138689/05**, caratulado: "EJECUTIVO: EFFELLI GERMAN ROBERTO C/ SINGH CARLOS FABIAN Y SINGH CLAUDIO FABRICIO: se notifica al Sr. SINGH CARLOS FABIAN el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005-I-por presentado el Dr. MARCELO ALEJANDRO CABALLERO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del SR. EFFELLI GERMAN ROBERTO., a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que se acompaña -II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478, Y 480 del C. P. C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION y en contra del SR. SINGH CARLOS FABIAN y por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00 CENTAVOS (\$ 2985,00) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50 CENTAVOS (\$ 1492,50)

calculada para responder a ulteriores del juicio- En defecto de pago,.
 . . III- Asimismo, cítesela de REMATE a las partes demandadas para que opongan excepciones si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria Nº 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrasele TRASLADO, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y por el mismo plazo señalado se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley "Art. 52 del ídem".- IV- Para VII- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII- Notifíquese " Art. 154 del C. P. C.,"- IX- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA-

Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE OCTUBRE DE 2006.-

04/06/11 DIC. LIQ. Nº 61169 \$ 17,70

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2,Secretaria Nº4, en el **Expte. Nº B-143699/05: EJECUTIVO: COOT.T.D.E.LI. COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCADORES LIMITADA C/ MAIHUA, ARMANDO OSCAR.- SE NOTIFICA** mediante Edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al demandado SR. MAIHUA, ARMANDO OSCAR, que los terminos se computarán a partir de la ultima publicación, la siguiente: RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución Interpuesta por la COOT.T.D.E.LI. COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCADORES LIMITADA en contra del SR. ARMANDO OSCAR MAIHUA, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1.726), por los motivos expuestos en los considerando, y deberá aplicársele la tasa activa que Fiji el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos comerciales desde la mora hasta su efectivo pago.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales de la DRA. MONICA NOEMI YOLANDA FERNANDEZ, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que e les aplicaran los mismos interese que al capital, una vez que la presente resolución quede forme, con mas I.V.A., si correspondiere.-

4) Intimar a la letrada a retirar los documentos originales, motivo de la presente ejecución, en el termino de CINCO DÍAS de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presente autos.- 5) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.) .- 6)Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO.: DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ; ante mi: DRA. SILVIA INES TABBIA – SECRETARIA .- Es COPIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de noviembre de 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. Nº 61180 \$ 17,70

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaria Nº4 en el Expte. NºB-137.598/05 caratulado : PREPARA VIA EJECUTIVA : VILLENA SELVA RAQUEL c/ APAZA JAVIER ALEJANDRO Y GALIAN GRACIELA TERESA " ordena se notifique a los demandados APAZA JAVIER ALEJANDRO Y GALIAN GRACIELA TERESA, la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 20 de Noviembre de 2006. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO... RESUELVE. /// 1º.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por VILLENA SELVA RAQUEL, en contra de APAZA JAVIER ALEJANDRO Y GALIAN GRACIELA TERESA , hasta hacerse acreedor integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON UN CTVO. (\$9.150,01) con más el interés de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. 2º.-Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.) 3.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MONICA NOEMI

FERNANDEZ, en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 1.372,50) por los motivos expuestos en los considerandos , a los que se le aplicarán los mismos intereses que al capital , con mas el I.V.A. si correspondiere.-4º.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada , en consecuencia notifíquese est Resolución por edicto y las posteriores por Ministerio de Ley.-5º.-Notificar , agregar copia en autos. Protocolizar .- Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , Juez ante mí Esc. SILVIA I. TABBIA , Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES consecutivas 8Ar.489 del C.P.C.9 San Salvador de Jujuy , 20 de Noviembre de 2006.-

06-11-13 \$17.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a PABLO DANIEL FERNANDEZ, que en el **Expte. Nº B-153.336/06** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ FERNANDEZ PABLO DANIEL", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 3 DE 2.006.- Atento a lo solicitado a fs. 37, notifíquese por edictos al demandado PABLO DANIEL FERNANDEZ que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presenta causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$2.475,36), con mas la de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CTVS. (\$742,08) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese Ministerio Ley.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ante mí Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de NOVIEMBRE DE 2.006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61193 \$ 17.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a NOEMI FLORES, que en el **Expte. Nº B-159.419/06** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ FLORES NOEMI", se ha dictado la siguiente providencia: "Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 33, notifíquese por edictos a la demandada NOEMI FLORES que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presenta causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CTVS. (\$3.147,71), con mas la de

PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CTVS. (\$944,31) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese Ministerio Ley.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ante mí Dra. PAULA TURK MATEO – por habilitación SECRETARIA".-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de NOVIEMBRE DE 2.006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61194 \$ 17.70

DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE Nº 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. Nro. 217/03**, caratulado: "OSPRERA contra SOLA, Hector Abel Por Ejecutivo, se ha dictado las siguientes providencias de trámite (fs.8): ///San Salvador de Jujuy, 09 de Junio de 2.003. Por presentada la doctora Mónica Laura Medardi, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la copia juramentada de poder que se acompaña. Atento a la demanda ejecutiva promovida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.P.R.E.R.A.), líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del accionado HECTOR ABEL SOLA, al domicilio denunciado, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 874,15.-) reclamada en concepto de capital, la de PESOS CIENTO VEINTISEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 126,23.-) en concepto de intereses, con más la de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 437,00) presupuestada provisoriamente para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del accionado hasta cubrir los importes precitados, designándose depositario judicial al propio afectado, y en caso de ausencia o negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. La intimación de pago importará la citación de remate, para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Por igual plazo, intimase al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de la ciudad de S.S. de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este juzgado si no lo hiciere. Notificaciones en Secretaría: Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuera feriado. Para el cumplimiento de la medida dispuesto, comisionase al señor Juez de Paz de El Carmen, a quién se faculta para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, haciéndose constar en el mandamiento ordenado, que la Dra. Mónica L. Medardi, se encuentra autorizada para su diligenciamiento como así también para denunciar domicilio, debiendo transcribirse en dicho mandamiento, el art. 339 del C.P.C., a sus efectos. Fdo. Dr. HORACIO JOSE AGUILAR – JUEZ FEDERAL.-

Decreto de fs. 60: /// Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2.006.- Visto lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede, las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 343 y 531 inc. 2º tercer párrafo del C.P.C., publíquese **edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez**, emplazando al señor HECTOR ABEL SOLA para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- SECRETARIA, 19 de Septiembre de 2.006.-

11 DIC. LIQ. Nº 61215 \$ 5,90

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite, por la presente se le hace saber que en el **Expte. Nº B-127.497/05**, caratulado:

“INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. B-72258/04: ALVARENGA AIDA Y MALLAGRAY MARIO R.A. c/ GARCIA GABRIEL”, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 22 de Setiembre de 2.006.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución de Sentencia seguida AIDA ALVARENGA en contra de GABRIEL GARCIA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) que se reclama en concepto de CAPITAL, con más la cantidad de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) que se reclaman por honorarios del Dr. Mario R.A. Mallagray, las que devengarán los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. desde la fecha de la sentencia que obra a fs. 32/34 del expediente principal y hasta el efectivo pago, Con costas. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario Rodolfo Alejandro Mallagray en la suma de \$ 200.-, con más I.V.A. si correspondiere (Conf. Arts. 2,4,5, 23 y cc. Ley 1687), los que devengarán igual interés que el establecido para el Capital. 3) Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del C.P.Civil y en consecuencia, disponer se notifique esta resolución mediante Edictos y en lo sucesivo por Ministerio Legis. 4) Regístrese, agréguese copia en autos, dése intervención a la Dirección de Rentas, C.A.P.S.A.P. y notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. María Rosa Caballero de Aguiar – Presidente de Trámite, Vocales – Dr. Víctor E. Farfán, Dr. Roberto Siufi (Vocal Habilitado) ante mí Dr. Julio A. Nieto –Secretario”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría, San Salvador de Jujuy, 26 octubre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. N° 61205 \$ 17,70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 125836/04** – “FORMACION DE TITULO P/ PRESCRIPCION: CANIZARES SORUCO AQUILINO C/ ACOSTA BERNABE”, Publíquese el siguiente decreto: ORDENA: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2006.- Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar la demanda a los herederos de BERNABE ACOSTA y a quien se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como padrón I- 1444, Circ. 2, Sec. 2, Dominio L II, F- 138, A 258 de Tilcara catastrado a nombre del demandado y ubicado en Cieneguillas, Distrito Maimará Departamento de Tilcara de esta Provincia. Firme se designará como representante de los herederos de BERNABE ACOSTA y quienes se consideren con derecho...al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.-Notifíquese por cédula y a los herederos de BERNABE ACOSTA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado precedentemente mediante edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS .- FDO.: DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL – Ante mí: OLGA IVACEVICH - secretaria.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local de la Pcia. de Jujuy por TRES VECES EN CINCO DÍAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. N° 61197 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 10679 /06**, Caratulado: Morales, Mario Gabriel y Morales Silvia Liliana p.s.a. corrupción de menores y prostitucion de menores Lib. Gral. San Martin (Sum. Policial N°0561 letra “M/06).- **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días a la imputada Silvia Liliana Morales, nacida el 12 de septiembre de 1967, en Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, argentina, 39 años, hija de Mario (f) y de Carmen Rosa Farfan (v), D.N.I. 18.588992, soltera, comerciante, con Dlio. en calle La Rioja S/N° de

Caimancito, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo.” Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ - Secretaria. Secretaria Penal N° 9, 22 de noviembre del 2006.-

04/06/11 DIC. S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del DR. JORGE OSVALDO SAMMAN en el **expte. N° 8892/05** caratulado “FLORES ROBERTO ANTONIO, OROZCO CRISTIAN ABEL, TEJERINA ARIEL OMAR p.s.a. ROBO CALIFICADO.- LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.- Se **cita, llama y emplaza** al procesado ROBERTO ANTONIO FLORES, de 19 años de edad, argentino, soltero, DNI. N° 31.798.645, nacido el 06/10/85 en la ciudad Libertador Gral. San Martin (Pcia. de Jujuy), hijo de Hector Cecilio Flores (v) y de Benita Blanca Pérez (v), con ultimo domicilio en B° 17 de agosto Mza. N° 502 LOTE n° 5 de la ciudad de Libertador Gral. San Martin (art. 151 inc. 3° del C.P. Penal)., para que se presente a notificarse de la Resolución recaída en auto, dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la ultima publicación del presente edicto art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en caso de incomparecencia (art. 151 del C.P. Penal).SIN CARGO.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 SECRETARIA N° 12, 08 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. S/C

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 9825 /04**, Caratulado: Quintar, Miguel p.s.a. estafa.- ciudad (Sum. Policial N°4536 letra “B/04).- **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado Miguel Quintar, nacido el 17 de octubre de 1973, en La Esperanza, Dpto. San Pedro, argentino, 33 años, soltero, con Dlio. en calle Chile N° 79 del Barrio 14 de Abril de esta ciudad, hijo de Nelly Tello (v) y de Asad Quintar (v), para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo.” Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ - Secretaria. – SECRETARIA PENAL N° 9, 14 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. S/C

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 9905/05**, Caratulado: TEYSSIER JORGE MARIO Y BUENO HUGO ORLANDO p.s.a. Homicidio Calificado.- Ldor. Gral. San Martin (Sum. Policial N° 2482 letra “CH/05).- **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado JORGE MARIO TEYSSIER (a) “gringo”, de 24 años de edad , nacido el 18 de julio de 1981, en Ledesma, argentino, soltero, con Dlio. en Avda. Presidente Peron N° 2775 del B° 9 de julio Lib. Gral. San Martin, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo.” Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ - Secretaria. SECRETARIA PENAL N° 9, 16 de noviembre de 2006.-

04/06/11 DIC. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de primera Instancia N° 6 – Secretaria N° 11, en el **expte. N° B- 136.512/05**, caratulado: “EJECUTIVO: CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS C/ JIMENEZ JUAN CARLOS”, **cita y emplaza** al demandado JUAN CARLOS JIMENEZ para que en el termino de cinco días a partir de la

ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS Y TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.333,90) en concepto de capital reclamando con mas la de PESOS UN MIL SESENTA Y SIETE.- (\$1.067) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo hace saber que ha trabado embargo preventivo sobre el inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 11, Manzana 389, Parcela 5,Padron A-74786, matricula A-52172, ubicado en San Pedrito, y se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución . Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.52 de C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por termino de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de agosto de 2006.-

6/11/13 DIC. LIQ. N° 61173 \$17,70

EDICTOS SUCESORIOS

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7 DE LA Pcia. de Jujuy, en el **expte. N° B- 150.942/05** caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: **CARO, HUMBERTO FAUSTINO**", se cite y emplaz mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de tres veces en cinco días, del decreto a Fs. 47 a los herederos y acreedores de los bienes del causante.-
 DECRETO de Fs. 47: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de septiembre del 2006.- i.- Habiendo dado cumplimiento a lo requerido a fs. 40 – punto II.- continuase el trámite previsto, en consecuencia, téngase por presentado al DR. NESTOR ALBERTO DE DIEGO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de los Sres. OLGA MAXIMA RAMOS, MIRA LORENA CARO, SANDRA FABIANA CARO Y ALEJANDRA MARIELA CARO, a mérito del PODER GRAL. para JUICIOS que acompaña a fs. 43/45 de autos.- 11.- Téngase por acreditada la documentación presentada a fs. 1/7 de autos.- III.- Téngase por iniciado el Juicio sucesorio de HUMBERTO FAUSTINO CARO.- IV.- Habiéndose reunido los requisitos previsto en el art. 435 del C.P.C. DECLARASE ABIERTO el presente juicio SUCESORIO DE HUMBERTO FAUSTINO CARO, mandándose publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, citando y emplazando a herederos y acreedores de los bienes del causante.- V.- Facultase al DR. NESTOR A. DE DIEGO, conforme lo previsto por el art. 74 del C.P.C., a solicitar mediante oficio al Registro Inmobiliario, informe si existen inmuebles a nombre de la causante.- VI.- Oportunamente, pasen los presentes obrados al Ministerio Publico Fiscal, a sus efectos.- VIII.- Asimismo, y atento a lo dispuesto por el art. 8 de la ley Pcial. N° 5330, líbrese oficio al Colegio de Escribano de Jujuy – Sección Registro de Actos de Última Voluntad, a los fines de que informe sobre la existencia o no, de instrumento inscriptos a nombre del causante.- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y oficies.- FDO.: DR. ROBERTO SIUFI – Juez – ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ DE PEREIRA – SECRETARIA Es copia.-
 Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2006.-
 DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61158 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA FELIPA GONZALEZ.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de septiembre de 2006.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61166 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA CASIMIRA LEDESMA.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de noviembre de 2006.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61165 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LEONARDO PASCUAL CHOQUE**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2006.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61159 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **NAVARRO CELESTINO Y CRUZ OLGA SANTOS**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de octubre de 2006.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61167 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 162138/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: **RUIZ SEGOVIA ROBERTO Y AGUIRRE JUANA**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes RUIZ SEGOVIA ROBERTO Y AGUIRRE JUANA; por el termino de termino de TREINTA DÍAS , a partir de la ultima publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2006.-

04/06/11 DIC. LIQ. N° 61170 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS , a herederos y acreedores de los **SRES. CARMEN DEL VALLE PONCE DE AMADO Y DE DON JUAN AMADO.-**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de octubre de 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61188 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS , a herederos y acreedores de **ROSA HUMACATA Y ROSALIA MAMANI.-**
 SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de noviembre de 2006.-

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61190 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el expte. N° B- 165.068/06: SUCESORIO AB INTESTATO DE : **FLORES ASUNCION Y TINTE, JUANA**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS , a herederos y acreedores de ASUNCION FLORES, LE. N° 3.977.365 Y JUANA TINTE, LC. N° 9.638.329
 Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2006.-
 DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA

06/11/13 DIC. LIQ. N° 61189 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DEL CENTRO

JUDICIAL SAN PEDRO , se cita y emplaza por TREINTA DÍAS , a herederos de **ESPERIDION GAETE**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de septiembre de 2006.-
 Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA –SECRETARIA

06/11/13 DIC. LIQ. Nº 61183 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS , a herederos y acreedores de **EMILIANO TORRES**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de noviembre de 2006.-
 SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO

06/11/13 DIC. LIQ. Nº 61176 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY Nº 4, SECRETARIA Nº 7, cita y emplaza por TREINTA DÍAS , a los herederos y acreedores de **HECTOR CARRILLO**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SECRETARIA : DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA

06/11/13 DIC. LIQ. Nº 61178 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS hábiles a herederos y acreedores de **EVA FRANCISCA RIVERO.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario circulación local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de noviembre de 2006.-
 ANTE MI DRA. NILDA GRACIELA YAPURA

06/11/13 DIC. LIQ. Nº 61182 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el expte. Nº B-163410/06caratulado: “SUCESORIO: BUENO, MANUEL”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BUENO MANUEL** , DNI. Nº 8.194.048; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61199 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. Nº B-160480/06: SUCESORIO AB-INTESTATO: “CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **GUILLERMINA VILLARUBIA.**
 PUBLÍQUESE por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de NOVIEMBRE DE 2006.-
 SECRETARIA Nº 1- DRA. MARIA J. VERCELLONE.-
 SECRETARIA.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61191 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DON VILLARUBIA CIRILO.-**
 SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61200 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ERNESTO EUSTAQUIO SIERRA**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de noviembre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61195 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGA VARGAS**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de noviembre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61202 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, DE LA Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA MARIA CRISTINA GONZALEZ LLAMAZARES**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de noviembre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61198 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FLORINDO CHOQUE Y CARMEN ARROYO**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2006.-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61196 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LUIS SUAREZ**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de noviembre de 2006.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61203 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. ROSARIO ZORRILLA DE GIMENEZ ROSSI .-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2006.-
 PRO- SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61204 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALEJANDRO ALVAREZ VILLAROEL.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2006.-
 Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO

11/13/15 DIC. LIQ. Nº 61201 \$ 17,70